



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ACTUALIZACIÓN DEL NIVEL DE REFERENCIA DE EMISIONES FORESTALES (NREF)

Consultor

Especialista en monitoreo de la deforestación

1. ANTECEDENTES

El 8 de agosto de 2018 se firmó el Convenio entre el BID y el Gobierno del Perú representado por el MEF, para la implementación de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN /FP – 16683- PE: “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2 (El Proyecto), por la suma de US\$ 5’000,000 (cinco millones de dólares) a ejecutarse en un periodo de 30 meses.

Mediante la No Objeción N° 2261/2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo extiende el plazo de vigencia de la Cooperación Técnica No Reembolsable hasta el 08 de febrero de 2022.

Mediante documento N° 145/2021, de fecha 29 de enero de 2021, el Banco Interamericano de Desarrollo comunica la No Objeción, del Plan Operativo Anual 2021, aprobado por el Comité Directivo del Proyecto RPP-2.

Mediante documento N° 2422/2021 de fecha 20 de setiembre de 2021, el Banco Interamericano de Desarrollo comunica la ampliación del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022.

Mediante Acta N°01-2022, de fecha 24 de enero de 2022, correspondiente a la sesión ordinaria del Comité Directivo del Proyecto Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú, denominado R-PP2; se aprueba el Plan Operativo Anual (POA) 2022 del proyecto R-PP2.

El Proyecto se encuentra adscrito al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor del Proyecto.

El Proyecto RPP2 posee como objetivo “Consolidar los logros obtenidos en el proceso de preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, Gestión Sostenible de los Bosques y Mejoramiento (REDD+). Para ellos se implementarán acciones que ayuden a subsanar los vacíos identificados en las siguientes áreas: i) fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta con partes interesadas (Plan de Participación e involucramiento de Actores (PPIA); ii) implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC) que en el caso de Perú es la Estrategia REDD+ con alcance nacional; iii) actualización del nivel de referencia de emisiones por deforestación y degradación forestal; y v) establecimiento de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

Para el logro de dicho objetivo, el Proyecto financiará los siguientes componentes: 1. Organización y Consulta para REDD+; 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

(ENBCC); 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MMCB); 4. Sistema de Información de Salvaguardas; 5. Monitoreo y Evaluación de la Auditoría; y 6 Administración.

En este sentido, el subcomponente 3.4 “Actualización del Nivel de Referencia (FREL, por sus siglas en inglés)” requiere la contratación de la consultoría “Actualización del Nivel de Referencia de emisiones forestales (FREL)” Consultor- Especialista en monitoreo de la deforestación” identificado como la actividad 3.4.7 del POA 2022 del Proyecto RPP2.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Participar en la elaboración de mapas de deforestación en el bioma amazónico para los años 2020 y 2021, usando la información del NREF actualizado.

2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Contribuir con la revisión y elaboración de la metodología para la estimación de la deforestación en la Amazonía peruana.
- Contribuir a la generación de los mapas de deforestación a partir de la información del NREF para los años 2020 y 2021.

3. ALCANCE Y ENFOQUE

La consultoría se desarrollará teniendo en consideración los diferentes lineamientos, tanto internacionales de la CMNUCC, como de las nacionales correspondientes a las entidades que tienen competencias en el NREF como el SERFOR y el PNCBMCC. La consultoría deberá estar enmarcada bajo los procedimientos administrativos del R-PP2 y de la DGCCD. Asimismo, los alcances del servicio no son limitativas, pudiendo ampliar y profundizar en lo que se considere necesario, siempre y cuando sea de interés y utilidad para la prestación de la consultoría.

4. METODOLOGIA

Se deberá revisar la documentación relacionada a los procesos MRV del sector UTCUTS, con mayor detalle sobre el NREF actualizado, generación de mapas de deforestación y mapas de riesgo.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

Las actividades que realizará el consultor serán las siguientes:

- Brindar apoyo técnico para la superar los desafíos en temas de teledetección para estimar la deforestación.
- Generar información espacialmente explícita sobre deforestación de la Amazonía peruana, para los años 2020 y 2021.
- Colaborar en el análisis del proceso metodológico, que permita garantizar el cumplimiento de



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

los principios de *transparencia y completitud*, establecidos por la CMNUCC.

- Asistir al especialista senior en sensores remotos en la organización y coordinación de eventos de capacitación y difusión de los avances en la preparación del NREF.
- Colaborar en el seguimiento de la implementación de las actividades de acuerdo con el cronograma propuesto, asegurando una ejecución oportuna y eficaz.
- Preparar información y/o presentaciones especiales, requeridas por la DGCCD.
- Preparar los estudios, informes técnicos, regulares y otros que le sean solicitados por el especialista senior en sensores remotos y la DGCCD para su revisión y validación.

6. PRODUCTOS.

El consultor deberá presentar seis (06) productos de acuerdo con el siguiente detalle:

| PRODUCTOS | DESCRIPCIÓN | PLAZO (DIAS CALENDARIO) |
|------------|--|---|
| Producto 1 | Informe técnico que incluye el plan de trabajo y propuesta metodológica para estimar las emisiones por áreas quemadas en la Amazonía peruana. | Hasta los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto. |
| Producto 2 | Informe técnico que incluye la propuesta de un protocolo metodológico para la mejora en la elaboración de mapas de deforestación a partir de la información del NREF (p.ej., automatización, inclusión de nuevas variables de clasificación, nuevos sensores). | Hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto. |
| Producto 3 | Informe técnico que contenga la hoja de ruta y aplicación del protocolo en la elaboración de los mapas de deforestación de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 y su análisis comparativo con los mapas existentes (2018 y 2019). | Hasta los noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto. |
| Producto 4 | Informe técnico del primer avance del proceso de elaboración de los mapas de deforestación. | Hasta los cientos veinte (120) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto. |
| Producto 5 | Informe que incluye una propuesta de al menos 2 talleres técnicos para explicar las mejoras en la metodología de generación de mapas de deforestación. | Hasta los cientos cincuenta (150) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del quinto producto. |
| Producto 6 | Informe final del segundo avance del proceso de elaboración del mapa de deforestación 2018 al 2021 y debe incluir la comparación técnica con los mapas de deforestación ya generados 2018 y 2019) (shapes, grids, bases de datos espacial, códigos). | Hasta los cientos ochenta (180) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad |



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

| PRODUCTOS | DESCRIPCIÓN | PLAZO (DIAS CALENDARIO) |
|-----------|-------------|-------------------------|
| | | del sexto producto. |

7. CONFORMIDAD

El consultor reportará al área técnica usuaria, la que resulta responsable de la supervisión, coordinación y conformidad técnica por sus servicios, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

El Equipo de Gestión del Proyecto del R-PP2 (EGP) podría llevar a cabo visitas de supervisión inopinadas a los lugares en los que se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control de calidad de las actividades descritas en los TdR en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de concluida la visita, el supervisor remitirá a la coordinación del R-PP2 un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan al cumplimiento del contrato y las propuestas de acción pertinentes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por la Coordinación del R-PP2 a la Unidad de Programas y Proyectos, para conocimiento y las acciones que correspondan.

Para la conformidad técnica, el consultor/a presentará los productos y los documentos de pago respectivos con carta dirigido a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación, en su condición de área técnica usuaria, haciendo referencia al número de documento contractual, consultoría contratada y al Proyecto R-PP2, a través de la Mesa de Partes Virtual del Ministerio del Ambiente, <https://app.minam.gob.pe/ceropapel/>, en horario comprendido de lunes a viernes, entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m., luego de ese horario, serán registrados como ingresados dentro del siguiente día hábil. Los documentos ingresados los sábados, domingos y feriados se considerarán presentados el siguiente día hábil.

De darse el levantamiento del estado de emergencia, el PNCBMCC y el área técnica usuaria comunicará, vía correo electrónico, al consultor/a la fecha a partir de la cual la presentación de los productos se realizará en forma física, a través de la Mesa de Partes del Ministerio del Ambiente, sito en la Av. Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N° 425, 4° piso, Magdalena del Mar, en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m.

El área técnica usuaria tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para dar conformidad técnica a cada producto. En caso de observaciones, el consultor/a contara con cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por el área técnica usuaria, según su complejidad. La conformidad técnica del área técnica usuaria es indispensable para la conformidad del contratante. El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del contratante

8. DURACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

La consultoría tendrá una duración de ciento ochenta (180) días calendario que se iniciará a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE.

El contratante facilitará materiales e información del proyecto al consultor.

10. PERFILES

El consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

Formación Académica:

- Bachiller en ingeniería forestal, geógrafo, biólogo o ciencias afines.
- Cursos o post grado en monitoreo de bosques, o inventarios forestales, o manejo de sistemas de información satelital, o lenguajes de programación afines a la presente consultoría.

Experiencia:

- Experiencia general de al menos 7 años en entidades públicas o privadas vinculadas a su especialidad.
- Experiencia específica de al menos 5 años en el análisis espacial de datos, a través de sistemas satelitales y/o plataformas de detección remota de mediana y alta resolución para el monitoreo de la tierra, o monitoreo de la cobertura boscosa.
- Experiencia específica de al menos 3 años de trabajo en cualquiera de los pilares del Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques (sistema satelital de monitoreo de la tierra; inventario forestal nacional; inventario de gases de efecto invernadero, NREF).
- Experiencia específica de al menos 3 años en el manejo avanzado en herramientas informáticas: ArcGIS, QGIS, ENVI, ERDAS y manejo de la plataforma SEPAL, Collect Earth Online y Google Earth Engine y manejo de lenguajes de programación Python, R JAvaScrip.

11. MONTO

La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye impuestos e incluye todos los gastos necesarios para cumplir con el objeto de la Consultoría.

12. PAGOS

Los pagos se realizarán en seis (06) armadas, en moneda nacional de la siguiente manera.

| PRODUCTOS | PLAZO MAXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE | % de PAGO | MONTO Soles (S/.) |
|-----------|--|-----------|-------------------|
| 1 | Hasta los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto. | 16.66% | 8,000 |



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

| | | | |
|--------------|---|-----------------|-------------------|
| 2 | Hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto. | 16.66% | 8,000 |
| 3 | Hasta los noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto. | 16.66% | 8.000 |
| 4 | Hasta los cientos veinte (120) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto. | 16.66% | 8,000 |
| 5 | Hasta los cientos cincuenta (150) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del quinto producto. | 16.66% | 8,000 |
| 6 | Hasta los ciento ochenta (180) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del sexto producto. | 16.66% | 8,000 |
| TOTAL | | 100.00 % | S/. 48.000 |

El pago de cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del contratante.

Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el consultor señale.

Cada producto debe ser presentado según lo siguiente:

- Debe ser presentado en forma digital.
- La versión digital deberá comprender todos los archivos editables generados en el proceso, además de la versión final del informe.

Para efectos de la aplicación de penalidades, la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto, 30 días; segundo producto, 30 días; tercer producto, 30 días; cuarto producto, 30 días; quinto producto, 30 días; y sexto producto, 30 días.

13. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios de consultoría se ejecutarán priorizando el trabajo remoto desde su domicilio, a través de un equipo de cómputo de propiedad del consultor, previa coordinación con el área usuaria de la DGCCD.

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección adjuntos al presente término de referencia en Anexo 01.

15. SEGUROS

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, enfermedades, daños mutilaciones o muerte que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

16. PENALIDAD POR MORA.

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Las penalidades se calculan tomando el importe del pago parcial o del producto y el monto máximo de aplicación se calcula sobre el importe total contratado.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

Para efectos de la aplicación de penalidades, la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

para el primer producto, 30 días; segundo producto, 30 días; tercer producto, 30 días; cuarto producto, 30 días; quinto producto, 30 días; y sexto producto, 30 días.

17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los insumos entregados por el Contratante al Consultor, así como los documentos y materiales producidos por el Consultor, en virtud de este contrato, son propiedad intelectual del Contratante. Tanto éstos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del Contratante.

18. FINANCIAMIENTO.

100% Donaciones y transferencia- BID



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

19. ANEXOS.

ANEXO 01. Criterios de selección y evaluación.

| 1 | Formación académica | Máximo 10 puntos |
|-----------------------|---|--|
| | Bachiller en ingeniería forestal, geógrafo, biólogo o ciencias afines. | Cumple: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| | Cursos o post grado en monitoreo de bosques, o inventarios forestales, o manejo de sistemas de información satelital, o lenguajes de programación afines a la presente consultoría. (Cursos o estudios de post grado 05 puntos cada uno, hasta un máximo de 10 puntos) | Cumple Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 10 puntos |
| 2 | Experiencia | Máximo 80 puntos |
| | Experiencia general Experiencia general de al menos 7 años en entidades públicas o privadas vinculadas a su especialidad. <ul style="list-style-type: none"> Experiencia de 07 años y hasta 08 años: 10 puntos Experiencia mayor de 08 años: 20 puntos | Cumple: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 20 puntos |
| | Experiencia específica 1 Experiencia específica de al menos 5 años en el análisis espacial de datos, a través de sistemas satelitales y/o plataformas de detección remota de mediana y alta resolución para el monitoreo de la tierra, o monitoreo de la cobertura boscosa. <ul style="list-style-type: none"> Experiencia de 03 años y hasta 05 años: 10 puntos Experiencia mayor que 05 años y hasta 07 años: 15 puntos Experiencia mayor de 07 años: 20 puntos | Cumple: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> 20 puntos |
| | Experiencia específica 2 Experiencia específica de al menos 3 años de trabajo en cualquiera de los pilares del Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques (sistema satelital de monitoreo de la tierra; inventario forestal nacional; inventario de gases de efecto invernadero, NREF). <ul style="list-style-type: none"> Experiencia de 03 años y hasta 05 años: 10 puntos Experiencia mayor que 05 años y hasta 07 años: 15 puntos Experiencia mayor de 07 años: 20 puntos | Cumple: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> 20 puntos |
| | Experiencia específica 3 Al menos 3 años en el manejo avanzado en herramientas informáticas: ArcGIS, QGIS, ENVI, ERDAS y manejo de la plataforma SEPAL, Collect Earth Online y Google Earth Engine y manejo de lenguajes de programación Python, R JAVAScrip. <ul style="list-style-type: none"> Experiencia de 03 años y hasta 05 años: 10 puntos Experiencia mayor que 05 años y hasta 07 años: 15 puntos Experiencia mayor de 07 años: 20 puntos | Cumple: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> 20 puntos |
| 3 | Entrevista personal | Máximo 10 puntos |
| | Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos) | 2.00 |
| | Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos) | 2.00 |
| | Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos) | 2.00 |
| | Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos) | 2.00 |
| | Actitud (máximo 2 puntos) | 2.00 |
| PUNTAJE MAXIMO | | 100 puntos |



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

Estructura de Costos

| N° | Concepto | Unidad Medida | Cant. | Tiempo, Mes | Incidencia % | Precio unitario | Parcial S/ | Sub Total S/ |
|-----|--------------------------|---------------|-------|-------------|--------------|-----------------|----------------------|----------------------|
| 1.0 | SERVICIOS PROFESIONALES | | | | | | | 44,160.00 |
| 1.1 | Honorarios profesionales | Und. | 01 | 06 | 100% | S/.7,360.00 | 44,160.00 | |
| | | | | | | | Costo Directo | 44,160.00 |
| | | | | | | | Impuesto 8% | 3,840.00 |
| | | | | | | | Costo Total | S/. 48,000.00 |